Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

RADICADO No.: EE-20251211-0110-000024597

Barrancabermeja, 11 diciembre 2025.

Señores
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palacio de Justicia
Barrancabermeja
j03prfactobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RESPUESTA A OFICIO 517 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

RADICADO: 680813184003- 2024-00248-00

DEMANDANTE: ANDREA DEL CARMEN MENESES DIAZ

DEMANDADA: ANA MARIA GOMEZ NIETO.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 517 de fecha 5 de diciembre de 2025, la Dirección de Talento Humano del Distrito de Barrancabermeja informa lo solicitado respecto de la señora Andrea del Carmen Meneses Díaz, identificada con C.C. No. 63.473.810, dentro del término conferido. Se allega certificado laboral en el que constan el cargo, el tipo de vinculación y la asignación salarial que percibe la funcionaria, así como los desprendibles de nómina correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, dando cumplimiento a lo requerido por ese Despacho.

En relación con la consulta respecto de si el menor Samuel Mauricio Ortiz Meneses, identificado con NUIP No. 1.096.212.795, tiene derecho al beneficio educacional, se precisa que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Laboral contenido en el Decreto Distrital 037 de 2025, todo servidor público de la Administración Distrital con más de un año de servicios continuos y que no haya sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior, tiene derecho al auxilio educativo tanto para sí como para los integrantes de su núcleo familiar. Verificado lo anterior, se concluye que el menor sí tiene derecho al beneficio educacional solicitado.

En estos términos se brinda una respuesta completa y de fondo al requerimiento judicial.

Atentamente,

JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Aprobado el: 11/diciembre/2025 05:12:49 p. m.
Hash: JIsuSkvDlm1HhRfawKgSi3A5Pi0P9UA6P+1eJrpDd5c=
IP: 10.7.180.162

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Gisselle paola Galeano moreno	gisselle.galeanom [11/diciembre/2025 11:35:16 a. m.]
Revisó	Luz Elena Palma Egea	luz.palma [11/diciembre/2025 03:02:31 p. m.]
Aprobó	Jhon Mauricio Narvaez Rodriguez	jhon.narvaez [11/diciembre/2025 05:12:49 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.